



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**GRADO DE DERECHO**

CURSO 2024/25

PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

Datos de la asignatura

Denominación: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS**Código:** 100088**Plan de estudios:** GRADO DE DERECHO**Curso:****Materia:** OPTATIVIDAD**Carácter:** OPTATIVA**Duración:** SEGUNDO CUATRIMESTRE**Créditos ECTS:** 4.0**Horas de trabajo presencial:** 40**Porcentaje de presencialidad:** 40.0%**Horas de trabajo no presencial:** 60**Plataforma virtual:** <https://moodle.uco.es/>

Profesor coordinador

Nombre: CASANA MERINO, FERNANDO**Departamento:** DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO**Ubicación del despacho:** Facultad de Derecho**E-Mail:** dp1camef@uco.es**Teléfono:** 957218875

Breve descripción de los contenidos

1. Elementos básicos que integran el Derecho Tributario Procesal o Procedimental, es decir, de los trámites por los que atraviesa la obligación tributaria una vez que está liquidada o cuantificada.
2. Visión global de las especialidades que tienen los procedimientos tributarios con respecto al procedimiento administrativo general.
3. Análisis jurídico de los procedimientos de aplicación de los tributos, de inspección y recaudación, así como de las infracciones, las sanciones tributarias, y el procedimiento sancionador tributario.
4. La revisión de los actos en materia tributaria, abarcando tanto la revisión de oficio, como la revisión en vía de recurso.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

En el Plan de Estudios no se contemplan requisitos previos para cursar la asignatura.

Recomendaciones

Se trata de una asignatura en la que los conocimientos teóricos tiene una inmediata aplicación práctica, por lo que se recomienda el seguimiento presencial de la asignatura.

Programa de la asignatura

1. Contenidos teóricos

LECCIÓN 1. La aplicación de los tributos. Principios generales

- 1.- Criterios por los que se rige la aplicación de los tributos.
- 2.- Derechos de los obligados tributarios.
- 3.- Información y asistencia a los obligados tributarios. Las consultas tributarias escritas. Las actuaciones de valoración.
- 4.- Las obligaciones de información por parte de terceros, de Autoridades y de organismos de la Administración.
- 5.- El carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria.
- 6.- La utilización de tecnologías informáticas en el ámbito tributario y sus efectos.

LECCIÓN 2. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios (I)

- 1.- La regulación de las actuaciones y procedimientos tributarios. Esquema general de las fases en los procedimientos tributarios: iniciación, desarrollo y terminación.
- 2.- La liquidación: concepto y clases.
- 3.- La obligación de resolver. 3.1. La obligación de resolver y motivar. 3.2. Los plazos de resolución. 3.3. Régimen del silencio administrativo en materia tributaria.
- 4.- La caducidad como forma de terminación de los procedimientos tributarios: sus efectos.

LECCIÓN 3. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios (II)

- 1.- La prueba en los procedimientos tributarios. 1.1. La carga de la prueba. 1.2. Medios y valoración de la prueba.
- 2.- Los casos de prueba tasada: limitación de los medios de prueba.
- 3.- Las presunciones. 3.1. Las presunciones legales y sus efectos. 3.2. Las presunciones no legales o deductivas.
- 4.- La notificación de los actos tributarios. 4.1. Normas generales. 4.2. La notificación por comparecencia. 4.3. La notificación en el extranjero. 4.4. Medios de notificación.

LECCIÓN 4. La gestión tributaria

- 1.- El concepto de gestión tributaria y sus formas de iniciación.
- 2.- La iniciación de la gestión tributaria mediante declaración. 2.1. La declaración tributaria: concepto. 2.2. Las autoliquidaciones. 2.3. Las comunicaciones de datos. 2.4. Las declaraciones complementarias y sustitutivas.
- 3.- El procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos.
- 4.- El procedimiento iniciado mediante declaración.
- 5.- El procedimiento de verificación de datos.
- 6.- El procedimiento de comprobación limitada: objeto y medios de investigación. Desarrollo del procedimiento y efectos de la regularización practicada.
- 7.- El procedimiento de comprobación de valores. 7.1. Concepto y naturaleza de los procedimientos de comprobación de valores: procedimientos autónomos o incidentes en el curso de otra comprobación. 7.2. El procedimiento de comprobación de valores regulado en la Ley General Tributaria. 7.3. La posibilidad de comprobar valores mediante otros procedimientos. 7.4. La tasación pericial contradictoria.

LECCIÓN 5. La inspección de los tributos

- 1.- Funciones y facultades de la inspección de los tributos. Objeto del procedimiento de inspección y medidas cautelares que pueden adoptarse en el curso del mismo.
- 2.- La documentación de las actuaciones inspectoras: comunicaciones, diligencias, actas e informes.
- 3.- Las fases del procedimiento de inspección. Inicio y planificación de las actuaciones inspectoras. Desarrollo de las actuaciones de comprobación e investigación: circunstancias de lugar y tiempo. Terminación de la fase de instrucción: concepto, clases y contenido del acta.
- 4.- Las actas con acuerdo: supuestos a los que pueden aplicarse y requisitos. Tramitación de las actas con acuerdo y sus efectos. Especial referencia a los casos de acuerdo parcial.
- 5.- Las actas de conformidad. Concepto. Trámites anteriores y posteriores a la firma en conformidad. Efectos de la firma de un acta de conformidad.
- 6.- Las actas de disconformidad. Concepto. Trámites anteriores y posteriores a la confección del acta.
- 7.- Plazos de las actuaciones inspectoras. Plazos máximos de duración del procedimiento y su cómputo. Supuestos de suspensión y de extensión del plazo de duración del procedimiento. Efectos que produce el incumplimiento de los plazos.

LECCIÓN 6. La recaudación de los tributos

- 1.- Consideraciones generales sobre la función recaudatoria. Concepto, objeto y facultades de los órganos de recaudación.
- 2.- El pago: concepto y medios de pago. La suspensión del pago y el pago parcial. Sujetos del pago y efectos.
- 3.- La imputación de pagos, la consignación del pago y el pago por compensación.
- 4.- La recaudación en período voluntario.
- 5.- Aplazamiento y fraccionamiento del pago.
- 6.- El período ejecutivo de recaudación: sus efectos.
- 7.- El procedimiento de apremio. 7.1. Iniciación, desarrollo y extinción. 7.2. La suspensión del procedimiento de apremio. 7.3. La oposición del deudor a la vía de apremio. 7.4. Los procedimientos de derivación de responsabilidad contra los responsables tributarios y de recaudación frente a los sucesores.
- 8.- El procedimiento de recaudación en el ámbito de la asistencia mutua.

LECCIÓN 7. Las infracciones y sanciones tributarias

- 1.- Elementos comunes al ejercicio de la potestad sancionadora en materia tributaria.
- 2.- Los sujetos infractores. Los responsables y sucesores de las sanciones tributarias.
- 3.- Concepto y clases de infracciones tributarias. Clases de sanciones tributarias. Criterios de graduación de las sanciones y causas de reducción.
- 4.- Los tipos infractores en la Ley General Tributaria.
- 5.- El procedimiento tributario sancionador. 1. La garantía del procedimiento separado y su renuncia. 2. La tramitación del procedimiento sancionador: iniciación, instrucción y terminación. 3. Los órganos competentes para imponer sanciones tributarias. 4. La suspensión en la ejecución de las sanciones. 5. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones y sanciones tributarias. 6. La prescripción del derecho a imponer y exigir sanciones tributarias y la caducidad del procedimiento sancionador.

LECCIÓN 8. Revisión de los actos derivados de la aplicación de los tributos.

- 1.- La revisión de los actos tributarios: principios generales.
- 2.- La revisión de oficio: los procedimientos especiales de revisión. 2.1. La declaración de nulidad de

pleno derecho. 2.2. La revocación en beneficio de los interesados. 2.3. La declaración de lesividad de actos anulables. 2.4. La rectificación de errores. 2.5. La devolución de ingresos indebidos.

3.- La revisión mediante recurso: criterios generales.

4.- El recurso de reposición.

5.- Las reclamaciones económico-administrativas en el ámbito estatal y autonómico. 5.1. Criterios generales. 5.2. Actos susceptibles de reclamación económico-administrativa. 5.3. Organización de la vía económico-administrativa en el ámbito estatal y autonómico. 5.4. Legitimación para recurrir y extensión de la revisión. 5.5. La suspensión de la ejecución del acto impugnado.

6.- Normas generales del procedimiento económico-administrativo. El procedimiento en única o primera instancia: sus trámites.

7.- El procedimiento abreviado.

8.- Los recursos en la vía económico-administrativa. 8.1. El recurso de alzada ordinario 8.2. El recurso de anulación. 8.3. El recurso contra la ejecución. 8.4. El recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio. 8.5. El recurso extraordinario para la unificación de doctrina. 8.6. El recurso extraordinario de revisión.

9.- Especialidades propias de la revisión de los actos tributarios en la vía contencioso-administrativa.

2. Contenidos prácticos

1. Comentarios de Sentencias del Tribunal Supremo y de los Tribunales Superiores de Justicia en materia de procedimientos tributarios.

2. Explicación práctica utilizando medios informáticos de los siguientes contenidos informativos y trámites procedimentales:

A) Página web de la AEAT.

B) Consultas tributarias vinculantes.

C) Listado de grandes deudores.

D) Notificaciones tributarias por vía electrónica.

E) Presentación de declaraciones y recursos a través de internet.

Bibliografía

1. Bibliografía básica.

- CASANA MERINO, Fernando, Procedimientos Tributarios, Aranzadi, 2ª edición, 2021.

2. Bibliografía complementaria.

Será indicada oportunamente por el profesor responsable de la impartición de la asignatura.

Metodología

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

En principio, no están previstas, con carácter general, adaptaciones metodológicas para el alumnado a tiempo parcial.

Para los alumnos con necesidades educativas especiales se emplearán los mismos criterios de

evaluación establecidos con carácter general, con las adaptaciones necesarias y ajustes razonables indicados por la Unidad de Educación Inclusiva de la UCO. En cualquier caso, los estudiantes que se encuentren en estas situaciones deberán contactar con el profesor responsable de la asignatura en cada grupo docente para que se proceda al estudio de su caso concreto.

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Total
<i>Actividades de acción tutorial</i>	1	1
<i>Actividades de exposición de contenidos elaborados</i>	34	34
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	5	5
Total horas:	40	40

Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	5
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	38
<i>Actividades de resolución de ejercicios y problemas</i>	17
Total horas:	60

Resultados del proceso de aprendizaje

Conocimientos, competencias y habilidades

- C105 Conocimiento de los distintos Procedimientos Tributarios (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).
- C39 Capacidad para determinar el momento procesal en que se encuentra un acto tributario, así como para defender los intereses de la Administración o del obligado tributario en el correspondiente procedimiento (rel. CB2, CB3, CB4, CE4, CE6).
- C38 Capacidad para defender los intereses de la Administración o del contribuyente, de acuerdo con nuestro sistema de revisión de actos, tanto en la revisión de oficio, como en vía de recurso (rel. CB2, CB3, CB4, CE4, CE6).
- C110 Conocimiento de nuestro sistema de infracciones y sanciones tributarias, así como de las especialidades del procedimiento sancionador tributario (rel. CB1, CB5, CE1, CE2, CE3, CE5).

Métodos e instrumentos de evaluación

Competencias	Examen	Medios de ejecución práctica	Medios orales
C105	X	X	X
C110	X	X	X
C38	X	X	X
C39	X	X	X
Total (100%) Nota mínima (*)	70% 5	20% 5	10% 5

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

1. ALUMNOS QUE SE ACOGEN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA (sean o no repetidores):

a) El 70% de la calificación final de la asignatura será la nota obtenida en el EXAMEN FINAL, que será escrito y podrá ser tipo test, tendrá carácter eminentemente práctico, y consistirá en contestar a varias preguntas de tipo práctico, a un cuestionario tipo test, o en la realización de ambos tipos de exámenes. La prueba se valorará sobre 10 puntos. Para superar el EXAMEN FINAL será necesario haber obtenido, comomínimo, 5 puntos en el tipo de examen o en los dos tipos de exámenes que, en su caso, se realicen.

b) El 30% de la calificación final de la asignatura será la nota obtenida por el alumno/a en las actividades propuestas dentro del SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA, que se desarrollarán a través de la contestación a los casos prácticos propuestos por el profesor/a, la realización y exposición de trabajos, la intervención razonada ante los problemas planteados en las clases, o la participación en los debates que se susciten con ocasión de las explicaciones.

La valoración de la evaluación continua será efectuada por el profesor/a ponderando los parámetros de valoración descritos en el apartado anterior. La valoración de las actividades de evaluación continua únicamente se efectuará cuando el/la estudiante haya obtenido en la prueba de conocimientos -esto es, en el examen tipo test de la asignatura y, en su caso, en las preguntas de tipo práctico- una calificación final igual o superior a 5 puntos. La nota obtenida en la evaluación continua se conservará hasta la convocatoria de septiembre 2025.

2. ALUMNOS QUE NO SE ACOGEN O NO SUPERAN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA (sean o no repetidores):

a) El 70% de la calificación final de la asignatura será la nota obtenida en el EXAMEN FINAL que, igual que en el caso del apartado 1 anterior, será escrito y podrá ser tipo test, tendrá carácter eminentemente práctico, y consistirá en contestar a varias preguntas de tipo práctico, a un cuestionario tipo test, o en la realización de ambos tipos de exámenes (preguntas de tipo práctico y cuestionario tipo test). La prueba se valorará sobre 10 puntos. Para superar el examen será necesario haber obtenido, como mínimo, 5 puntos en el tipo de examen o en los dos tipos de exámenes que, en su caso, se realicen.

b) El 30% restante de la calificación final de la asignatura se obtendrá mediante la realización de una PRUEBA COMPLEMENTARIA (escrita), que podrá consistir en varias preguntas tipo test, en varias preguntas cortas de carácter práctico, o en la realización de ambos tipos de examen. La PRUEBA COMPLEMENTARIA, que se realizará conjuntamente con el examen final de la asignatura, permitirá al profesorado evaluar la consecución de las competencias que de ordinario se adquieren y evalúan a través de la evaluación continua.

Para superar la asignatura será necesario haber obtenido, al menos, 5 puntos tanto en el examen final (común para todos los alumnos matriculados en la asignatura) como en la prueba complementaria. La calificación obtenida en la prueba complementaria no se conserva para ulteriores convocatorias.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

- No están previstas adaptaciones en el sistema de evaluación para los alumnos a tiempo parcial.
- Para los alumnos/as con discapacidad o con necesidades educativas especiales se emplearán los mismos criterios de evaluación establecidos con carácter general, con las adaptaciones necesarias y ajustes razonables indicados por la Unidad de Educación Inclusiva de la UCO.

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

En ambas convocatorias extraordinarias se utilizarán los mismos instrumentos de evaluación -y tendrán el mismo peso en la calificación final- que en las convocatorias ordinarias de enero y febrero.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Los criterios aplicables estarán en función del número de candidatos a dicha calificación (alumnos/as con nota en todos los instrumentos de evaluación no inferior a 9 puntos): mayor nota final, trabajo durante el curso, etc.

Objetivos de desarrollo sostenible

Trabajo decente y crecimiento económico

Reducción de las desigualdades

Paz, justicia e instituciones sólidas

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).
